



ORIGINAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2° Piso Edificio "El Molino"
Tel. - Fax (0945) 80131
9203 Trevelin - Pcia. del Chubut

ORDENANZA No.132/99

VISTO:

La necesidad de organizar el otorgamiento de Carnet de Conducir **USO OFICIAL**, categoría profesional para choferes de reparticiones nacionales, provinciales o Municipales, Y

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo responde a las representaciones realizadas por distintas Instituciones Provinciales y Nacionales asentadas en nuestra ciudad.

QUE, en los controles de tránsito se ha comprobado que los choferes de vehículos oficiales utilizan el carnet particular.

QUE, dichos carnet no son comprobantes reglamentarios para el uso que le dan.

QUE, sería conveniente que ésta clase de choferes utilice en su horario de trabajo un **CARNET DE USO OFICIAL**.-

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la presente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: EXTENDER, **CARNET DE USO OFICIAL** categoría **PROFESIONAL**, a toda persona que acredite ser chofer de una Institución nacional, Provincial o Municipal.

ARTÍCULO 2°: FACULTAR al Ejecutivo Municipal a extender dichos carnets sin cargo, exigiendo únicamente el normal trámite para su aprobación.-

ARTÍCULO 3°: El carnet obtenido en virtud de la presente sólo podrá ser utilizado cuando su titular esté prestando servicio a la repartición que pertenece y conduciendo vehículo oficial.


Susana Thomas
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT


Hugo C. Condori
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT



ORIGINAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2° Piso Edificio "El Molino"
Tel. - Fax (0945) 80131
9203 Trevelin - Pcia. del Chubut

...//// ORDENANZA 132/99

ARTÍCULO 4°: PARA la obtención del *carnet de uso oficial*, la Institución interesada presentará por mesa de entrada de la Municipalidad una nota con nombres, apellido y número de documento de los choferes.-

ARTÍCULO 5°: Todo interesado en la obtención del carnet mencionado deberá presentarse en la Policía de la Provincia, Comisaría Trevelin, con el vehículo a su cargo, tramitar y rendir de la forma que indica la Ley para uso profesional.-

ARTÍCULO 6°: NOTIFÍQUESE de la presente a toda institución nacional y provincial y reglámentese dentro de la Municipalidad de Trevelin.-

ARTÍCULO 7°: PASE al Ejecutivo Municipal para su implementación.-

ARTÍCULO 8°: REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.-

Susana Thomas
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT

Hugo H. Condori
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT

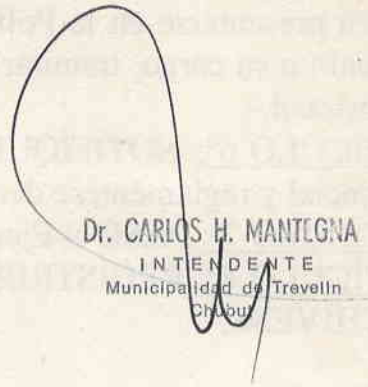
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN, EL DÍA 31 DE MARZO DE 1.999, REGISTRADA BAJO ACTA 611.-----

POR TANTO: Téngase por Ordenanza Municipal .-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN.-----



JOSE CALVO
Secret. General de Gobierno
MUNICIP. TREVELIN-CHUBUT



Dr. CARLOS H. MANTEGNA
INTENDENTE
Municipalidad de Trevelin
Chubut

TREVELIN, 13 de Abril Mil Novecientos Noventa y Nueve.-----